

N1-ELIMINADO 16

SALVADOR GARCÍA MARTÍNEZ

ABOGADO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
CEDULA PROFESIONAL N° 11732074

N2-ELIMINADO 3

N3-ELIMINADO 5

OBJETIVO

N4-ELIMINADO 25

APTITUDES

N5-ELIMINADO 25

EXPERIENCIA

1.- Analista de Investigación de Faltas Administrativas de la Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California, en el periodo del 01 de Mayo de 2021, en el que mis principales funciones son las siguientes:

- Inicio y tramite de las denuncias presentadas ante la Autoridad Investigadora por presuntas faltas administrativas graves y no graves, imputables a servidores públicos o quienes hayan revestido tal carácter, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Realice investigaciones con motivo de auditorías practicadas por la Auditoria Superior de la Federación, así como de la Secretaría de la Función Pública a fondos y programas federales.
- Elaboración de Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.
- Elaboración y presentación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
- Comparecencia en las audiencias señaladas por parte de la Autoridad Substanciadora.
- Elaboración de todo tipo de recursos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Atención de denuncias de la zona costa Tijuana-Ensenada.
- Promotor de Contraloría Social.

2.- Jefe del Departamento de Asuntos Litigiosos de la Dirección Jurídica de la Contraloría General del Estado de Veracruz, en el periodo comprendido del 24 de Julio de 2020 a 01 de Febrero de 2021, en el cual mis principales funciones son las siguientes:

- Coordine un equipo de cinco analistas jurídicos, donde realizamos la defensa legal a favor de los intereses de la Contraloría General del Estado de Veracruz.

- Elaboración de todo tipo de contestación de demandas, o de ampliación a la demanda, ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz (TEJAV).
- Elaboración de todo tipo de recursos o medios de defensa establecidos en los Códigos, Leyes y demás normatividad, a fin de establecer una adecuada defensa legal.
- Contestación de todo tipo de requerimientos realizados por cualquier Órgano Jurisdiccional o Autoridad Federal.
- Elaboración de Alegatos.
- Contestación a demandas de amparo, mediante Informes Previos y Justificados en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo.
- Elaboración de Acuerdos de Admisión, Prevención o en su caso desechamiento, de los Recursos de Revocación promovidos por los particulares afectados, derivados de los Procedimientos Disciplinarios Administrativos.
- Elaboración de resoluciones de los Recursos de Revocación.
- Elaboración de denuncias, y trámite ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Encargado de la defensa legal en materia laboral ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.
- Encargado de entablar una adecuada defensa legal en materia civil, mercantil, ante las autoridades competentes.
- Atención a las solicitudes de Certificación de Afirmativa Ficta.

3.-Jefe del Departamento de Transparencia y Anticorrupción del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz - Contraloría General del Estado de Veracruz, en el periodo comprendido del 15 de Octubre de 2019 al 23 de Julio de 2020, donde mis principales funciones son las siguientes:

- Coordine un equipo de abogados, contadores y administradores, en donde realizamos todo el trámite correspondiente desde la presentación de la denuncia correspondiente en el Órgano Interno de Control, hasta la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y la asistencia a las audiencias que para tal efecto dictara la Autoridad Substanciadora en materia de responsabilidades administrativas.
- Elaboración de todo tipo de Acuerdos de Radicación, de Trámite, de Incompetencia y de Cierre.
- Elaboración de Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.
- Elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en términos del artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Realice todas las diligencias y actos de investigación necesarios a fin de determinar el esclarecimiento de los hechos.
- Realice las investigaciones derivado de las observaciones realizadas por parte del Órgano de Fiscalización Superior del

Estado de Veracruz (O.R.F.I.S.), así como en materia de recursos federales determinadas por la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.)

- Comparecí a las audiencias en materia de responsabilidades administrativas que para tal efecto señalara la Autoridad Substanciadora de la Contraloría General del Estado de Veracruz.
- Atención y tramitación de todos los recursos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Encargado de atender los recursos de revisión realizados por parte del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (I.V.A.I.) en materia de transparencia y acceso a la información.
- Encargado de atender las solicitudes de información realizadas por los particulares en materia de transparencia y acceso a la información.
- Encargado de defender al Órgano Interno de Control, respecto de Juicios de Amparo, dando contestación mediante los informes previos y justificados.
- Enlace de Ética, en el Sistema de Control Interno (SICI)
- Encargado de revisar los actos administrativos, que ejecuten los Fideicomiso Públicos que se encuentran sectorizados a la Secretar de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, como los son el Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Veracruz (WTC), Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut y el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje.

4.-Técnico Especializado en la Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades del **Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo**, en el periodo comprendido del 15 de Febrero de 2019 al 31 de Agosto de 2019, donde mis principales funciones dentro de la Autoridad Investigadora fueron las siguientes:

- Inicio y tramite de las denuncias presentadas ante la Autoridad Investigadora por presuntas faltas administrativas graves y no graves, imputables a servidores públicos o quienes hayan revestido tal carácter, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Elaboración de Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.
- Elaboración y presentación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).
- Elaboración de denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Comparecencia en las audiencias señaladas por parte de la Autoridad Substanciadora.
- Encargado de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

- Contestación de requerimientos por parte de la, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- De igual forma cuento con todas las actuaciones por parte de la Autoridad Substanciadora siendo esto el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, acuerdo de inicio, audiencia inicial, desahogo de pruebas y resolución; así como de diversas actuaciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

5.-Coordinador de Bienes Inmuebles en la Subdirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, en el periodo comprendiendo del año 2018 - 2019, en el cual realicé las siguientes funciones:

- Identificación de todos los bienes inmuebles que conforman el patrimonio con el que cuenta el H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Revisión y análisis jurídico de los instrumentos públicos que amparan dichos bienes inmuebles.
- Gestiones ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de verificar la situación jurídica de cada uno de los bienes inmuebles.
- Coordinación con las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, encargadas de realizar el inventario general de bienes muebles e inmuebles; inventario que se remite al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.
- Encargado de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Desincorporación contable y patrimonial de los bienes inmuebles.

6.- Abogado en la Subdirección de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial, perteneciente al **Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Veracruz** en el periodo del 01 de noviembre del año 2010 al 31 de diciembre de 2017, mismo donde realice las siguientes actividades:

- Elaboración de escritos fundados y motivados a diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, así como autoridades como la Contraloría General del Estado de Veracruz, Auditoría Superior de la Federación.
- Encargado de tramitar desde el inicio, hasta la conclusión de los expedientes en materia de responsabilidad patrimonial, derivado del actuar irregular por parte de dicho Municipio; de igual forma fui encargado de tramitar los procedimientos en materia de quejas y denuncias ciudadanas.
- Revisión de los procedimientos de licitación pública, así como de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo revise los convenios que atentamente celebrara el H. Ayuntamiento de Veracruz con otras dependencias de la Administración Pública.
- Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivado de la revisión de la cuenta pública efectuada por

parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como por el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz; de igual forma por recomendaciones realizadas por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

- Conocimiento y aplicación de las leyes en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Bando de Gobierno, Acceso a la información, Reglamentos Municipales.

EDUCACIÓN

Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de Veracruz.

Cuento además con los siguientes cursos:

- Seminario en línea de Auditoría Gubernamental G9.
- Seminario en línea del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Curso sobre Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y Elaboración de un Sistema de “Compliance”, impartido por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica.
- Taller denominado “Nuevo Procedimiento Administrativo de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas impartido por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Curso en Materia de Fiscalización a la Obra Pública y Fiscalización en Materia Financiera, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- Curso Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género.
- Curso Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, impartido por el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C.
- Curso Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados, impartido por el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C.
- Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **impartida por la Universidad Autónoma de Aguascalientes en coordinación con la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación.**
- **Curso el Bien Jurídico Protegido y el Reparto de la Responsabilidad Disciplinaria en las Faltas Administrativas Graves.**
- **Curso de Derechos Humanos y Justicia Administrativa impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, por constituir información confidencial de conformidad con el artículo décimo octavo inciso a) de los LEVPIRCBC
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato electrónico de conformidad con el artículo trigésimo fracción II de los LEVPIRCBC
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 4.- ELIMINADA la ideología, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC
- 5.- ELIMINADA la ideología, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC
- 6.- ELIMINADA la ideología, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."